



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2298

VALPARAÍSO, 10 JUL 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO

El Decreto con Fuerza de Ley N° 30, de 2004, sobre Ordenanza de Aduana.

El Compendio de Normas Aduaneras, aprobado por Resolución N° 1300, de 14.03.2006, del Director Nacional de Aduanas, y sus modificaciones.

El Anexo 51-36, del citado cuerpo normativo que contiene la codificación de los Operadores de Contenedores.

Que, mediante la Resolución Exenta N°4615, de 19 de octubre de 2018, de la Subdirectora Técnica, se otorgó el código S50 a la empresa HAPAG-LLOYD SPA., RUT 76.380.217-5, con domicilio legal en Plaza Sotomayor N°50, Valparaíso, para actuar ante el Servicio Nacional de Aduanas como Operador de Contenedores.

Que, en dicha oportunidad no fue actualizado el cuerpo normativo respectivo y ante la solicitud de la empresa involucrada de visualizar esta información por el resto de los actores de la cadena logística, se hace necesario ajustar el Anexo 51-36 indicado.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades contenidas en el artículo 4°, números 7, 8 y 29 del D.F.L N° 329, de 1979, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, y en la Resolución N° 7, 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. **MODIFIQUESE**, la tabla del Anexo 51-36, relativa a los "Operadores de Contenedores" del Compendio de Normas Aduaneras, como a continuación se indica:

INCORPÓRESE en la referida tabla, seguido de la empresa "CONTAINERS PAULINA LORETO SOUTULLO EIRL.", lo siguiente:

NOMBRE	CÓDIGO	N°RESOL	FECHA
HAPAG-LLOYD SPA	S50	4615	19.10.2018

II. Como consecuencia de la citada modificación sustitúyase la hoja de reemplazo Anexo 51-93-1, del Compendio de Normas Aduaneras, por la que se adjunta a la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL E ÍNTEGRAMENTE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS.



GLH/KCI/kgc

DISTRIBUCIÓN:

- Direcciones Regionales y Administraciones de Aduana
- Interesado: Eduardo.Estay@hlag.com
- Oficina de Partes
- ANAGENA
- Cámara Aduanera
- Deptos y Subdirecciones DNA – Mesa de Ayuda



JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

21986

OPERADOR	CODIGO
CPS CONTENEDORES MARITIMOS E.I.R.L.	S28
SEGECONTAINERS	S29
AGENCIA COLUMBUS CHILE Spa	S30
MODULOS PATAGONIA LIMITADA	S31
SOC.SERVICIOS .CONTENEDORES.ECOVER LIMITADA.	S32
TRANSITARIOS E INTERMEDIARIOS. TRANSPORTES. TIBA CHILE	S33
ARTURO FLORES EIRL- SODECOM CHILE	S34
CRONOS LOGISTICA LTDA.	S35
PUERTO CENTRAL S.A.	S36
BTL LOGISTICS LTDA.	S37
TRANSPORTES RAUL MENDEZ EIRL	S38
PABLO P. CRUZAT VILLEGAS	S39
COMERCIAL BOXTAIMER	S40
TAINER CONTENEDORES MARITIMOS LTDA.	S41
CONT.MARIT. Y REEFER TOMAS JOSE LUIS	S42
INDUSTRIA LUIS & RICARDO BULLON E.I.R.L.	S43
CAI CHILE SPA	S44
HECTOR BORVARAN Y HENRIQUEZ LIMITADA	S45
CONTENEDORES TOMAS DAGNINO VICENCIO E.I.R.L.	S46
SOCIEDAD DE SERVICIOS CONTENEDORES RO-MA	S47
RUBIX CONTAINERS SPA	S48
CONTANINERS PAULINA LORETO SOUTULLO EIRL	S49
HAPAG-LLOYD SPA	S50 (2)
SOCIEDAD TRANSPORTE PINEDA SPA	S51
VMC CONTAINER Y TRANSPORTES	S52
OCEAN NETWORK EXPRESS (CHILE) SPA	S53
TERRACONTAINERS SPA	S55
TRASPORTES JIREH SPA	S54
EVERGREEN SHIPPING AGENCY (CHILE) SPA.	S56 (1)

(1) Resolución Exenta N°162. 08.01.2019

(2) Resolución Exenta N°

2298

10 JUL 2020